

REFERENCIA:	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, IMPLAN.	Oficio No.	145/2018
ASUNTO	El que se indica.	EXP. No.:	s/n
CLASIFICACIÓN DOCUMENTO		Fundamento Legal:	Art. 5, Fracción IV LTAIPQROO
Tipo Documento:	OFICIO	Unidad Administrativa:	IMPLAN
Fecha de Clasificación:	28/06/2018	Rúbrica del Titular:	ARQ. CARLOS ANTONIO DÍAZ CARVAJAL
Pública:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí Reservada: <input type="checkbox"/> No Confidencial: <input type="checkbox"/> No	Ampliación Periodo de Reserva:	_____
Información Obligatoria:	A todo el documento	Fecha de Desclasificación:	_____
Periodo de Reserva:		Rubrica del Titular de la UVTAIP que Clasifica:	

LIC. BLANCA FRESIA ROCABADO AZCAGORTA
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo y **dando cabal cumplimiento al artículo 91 fracción XXXIII**, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el cual se transcribe:

“Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.”

Al respecto refiero que Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, **no elaboró convenios de coordinación, de concertación con los sectores social y privado, durante el segundo trimestre del 2018**, por lo cual, no existe información a reportar.



H. AYUNTAMIENTO
“BENITO JUAREZ”
INSTITUTO DE PLANEACION
DE DESARROLLO URBANO.
CANCUN, Q. ROO

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS ANTONIO DÍAZ CARVAJAL
Director General Instituto de Planeación de Desarrollo
Urbano del Municipio de Benito Juárez. IMPLAN

c.c.p. C.P.C Yuri Salazar Ceballos. Contralors Municipal, para su conocimiento.
c.c.p. Archivo